

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 1100140030202022-00873-00 Ejecutivo de AECSA S.A. contra JUAN HARVEY LEON DUQUE.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta las excepciones presentadas por el demandado a través de apoderado judicial, el despacho correrá traslado de las mismas por el término legal, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado de las excepciones de mérito formuladas por la apoderada judicial del ejecutado JUAN HARVEY LEON DUQUE, a la parte ejecutante, por el término legal.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado GERMAN GUSTAVO GARCIA ORTEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.439.281 y TPA No. 162.011 del C. S. de la J., como apoderado judicial del ejecutado JUAN HARVEY LEON DUQUE, en los términos y para los fines dentro del mandato conferido. (folio 236 cuaderno principal digital)

TERCERO: VENCIDO el término indicado en el ordinal primero, regresen las diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.055 hoy diez (10) de mayo de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13358ab6b6d1197a26418fb0a66c11ae9de4c10fd5554ab59395881bcdcb875e**

Documento generado en 10/05/2023 07:55:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**